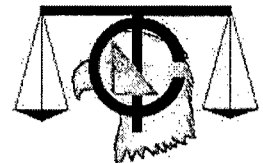


"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 09 ENE 2012

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR, Nro. 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna Nº 15/12, Letra TCP – CA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Nota Interna, el agente Gustavo MOLNAR, Legajo Nº 58, solicita autorización para modificar las fechas de usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual 2011, entre los días 06/02/2012 y 19/02/2012, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastian OSADO VIRUEL, sin indicar objeciones, autorizando lo solicitado y solicitando también la modificación de su Licencia entre los días 23/01/2012 y 12/02/2012, ambas fechas inclusive, indicando que la misma no afectará el servicio del área.

Que el artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 310/2011 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38º de la Resolución Plenaria Nº 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/09.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la modificación de la primera fracción del período de Licencia Anual 2011, al agente Gustavo MOLNAR, a ser usufructuada entre el 06/02/2012 y el 19/02/2012, ambas fechas inclusive, y del agente Sebastian OSADO VIRUEL a ser usufructuada entre el 23/01/2012 y el 12/02/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 014/2012.-**

T.C.P.
<i>[Signature]</i>
Control
Cargó

*[Signature]*  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur